

testativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- La Directora General, María José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los programas y créditos siguientes: 0.1.21.00.16.18.763.00.31B.0, 60.000,00 €; 0.1.21.00.16.18.772.00.31B.8, 30.000,00 € y 1.1.21.00.16.18.772.00.31B.4.2008, 1.252,00 €.

#### ARQUÍMEDES

#### ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD	PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN
Ayuntamiento de Íllora	Mª Cristina Jiménez Serrano	3.606,00 €
Ayuntamiento de Cortes de Baza	Vanesa Fernández Cruz	1.622,00 €
Ayuntamiento de Turon	Antonio Milán Salazar	3.606,00 €
Ayuntamiento de Peligros	Amalia Huet Palomino	3.606,00 €
Ayuntamiento de Dúrcal	José Raúl Briones Padilla	3.606,00 €
Ayuntamiento de Loja	José Ramón Ramiro Pérez	1.622,00 €
Ayuntamiento de Loja	Agustín Sancho Matas	1.622,00 €
Ayuntamiento de Loja	Ruperto Pérez Cobos	1.622,00 €
Ayuntamiento de Íllora	Mª Remedios Moreno Pérez	3.606,00 €
Ayuntamiento de Villanueva Mesía	Antonio Jesús Baena Álvarez	3.606,00 €
Ayuntamiento de Cortes de Baza	Vanesa Fernández Cruz	3.606,00 €
Ayuntamiento de Ogijares	Enrique Toledo Molina	1.622,00 €
Ayuntamiento de Alhendín	José Manuel García Fernández	3.606,00 €
Ayuntamiento de Baza	José Miguel Vidal Santamaría	3.606,00 €
Ayuntamiento de Baza	Juan Rodríguez Montes	3.606,00 €
Ayuntamiento de Loja	José Ramón Ramiro Pérez	1.622,00 €
Ayuntamiento de Loja	Agustín Sancho Matas	1.622,00 €
Ayuntamiento de Benalúa	Raul Latorre Contreras	7.212,00 €
Ayuntamiento de Montefrío	Cristóbal Blázquez Gálvez	1.622,00 €
Ayuntamiento de Montefrío	José Luis Cano Mazuela	3.606,00 €

#### ENTIDADES PRIVADAS

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN
Dª Encarnación Martín Medina	Joaquín Martín Medina	8.414,00 €
D. Antonio Serafín Marín Sánchez	Joaquín Hernández López	3.606,00 €
Gahena Ascensores, S.L.	Verónica Lozano Marín	7.212,00 €
Limpiezas Juncaril, S.L.	Manuel Campos Ruiz	8.414,00 €
Limpiezas Jerónimo, S.L.	Francisco Jesús López Najarro	3.606,00 €

Granada, 18 de enero de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*NOTIFICACIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de expediente núm. 352-2009-00003638-1, relativo a la menor L.R.V.L., al padre de la misma don Antonio Valero Garrido, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento el desamparo con respecto a L.R.V.L.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de L.R.V.L., nacido/a el día 8 de noviembre de 1994, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el residencial del/de la menor que será ejercido por el director del Centro Ciudad de los Niños de Huelva.
4. El menor podrá ser visitado por padres, familiares y allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto.
5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 15 de octubre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de menores núm. 352-2009-00005348-1 al padre don Juan Manuel Medel Moreno, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo del/de la menor A.M.D., nacido/a el día 20 de diciembre de 1994, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.